

Pláticas sobre el volcán Popocatepetl

Dependencia y Entidad Secretaria General de Gobierno

Tipo

Estatal

Descripción

Proporcionar información sobre la actividad del volcán Popocatepetl y la forma de mitigar sus riesgos.

A quién va dirigido

Ciudadanía en general

Horario del servicio

De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Tiempo de respuesta

Tiempo de atención en ventanilla:
5 minutos.

Tiempo de entrega:
10 días hábiles.

Comprobante a obtener

Platicas

Vigencia

Permanente

Tipo de trámite por Internet

No disponible

FORMAS DE PAGO

Tipo de pago

Gratuito

Método de pago

No aplica

Área de pago

No aplica

REQUISITOS

- Escrito de solicitud (Original y copia) El escrito será dirigido al Ing. Rubén Darío Herrera Cabrera, Director General de Protección Civil, incluyendo número telefónico de contacto

PASOS A SEGUIR

Paso 1: Acudir al área de atención con escrito de solicitud del servicio el cual deberá incluir número telefónico de contacto.

Paso 2: Vía telefónica se acordará la fecha y hora de la plática.

OBSERVACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Ley del Sistema Estatal de Protección Civil	Artículo 79 y artículo 80, fracción IV

ÁREA RESPONSABLE

Nombre

SGG Dirección General de Protección Civil

Dirección

3 Poniente No. 725

Localidad

Puebla (Heroica Puebla)

Municipio

Puebla

Código postal

72000

Responsable

Blanca Elena Rovira

Teléfono

(01 222) 246-27-50; 246-23-73 y 242-17-69

Correo electrónico**Horario de atención**

Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

LUGARES DONDE REALIZAR EL TRÁMITE

NOMBRE	DIRECCIÓN	CONTACTO
SGG Dirección General de Protección Civil	Calle 3 Poniente No. 725., Puebla (Heroica Puebla), 72000	TEL: (01 222) 246-27-50; 246-23-73 y 242-17-69 HORARIO: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Asistencia telefónica **tramitapue: 01-800-2015-081** de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

La información contenida en esta ficha es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite, teniendo plena vigencia al momento de su publicación en cada uno de los rubros que la componen, los cuales deberán ser observados por la autoridad competente.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Capítulo III, Artículo 35 fracción LXXXIII. Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla, Capítulo Tercero, Sección Cuarta, Artículos 45 al 52. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, Capítulo VII, Sección III Artículo 67, fracción VI.

ESTÁNDARES DE CALIDAD

Honestidad: El personal que lo atenderá le brindará información suficiente y clara, portará su identificación y NO le solicitarán requisitos o dinero adicional a lo establecido en ésta ficha técnica, ni obsequios, ni favores o dádivas por brindarle el servicio.

Amabilidad: En todo momento, el personal que lo atenderá debe tratarlo con respeto, cortesía y equidad, aclarando dudas relacionadas con el trámite o servicio.

Quejas y denuncias: La presente ficha, tiene la finalidad de proporcionar toda la información para realizar el trámite o acceder al servicio y los estándares establecidos en ella deben respetarse por parte de la autoridad correspondiente a fin de asegurar un servicio de calidad y en constante mejora. En caso de que no se cumplieran los estándares de servicio o que se presenten actos de opacidad y corrupción, favor de reportarlos ante la Secretaría de la Contraloría ó en las Delegaciones y Comisarías al teléfono 01 800 HONESTO (466 37 86)

